

**Número 19.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el jueves, día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.**

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Interventora General

D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la villa de Rota, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del jueves, día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2018.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día once de mayo del año dos mil dieciocho, número 18, y una vez preguntado por el Sr. Secretario Accidental si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

- 2.1.- Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos.**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 16 de mayo de 2018, páginas 16 a 36, de la Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos.

- 2.2.- Extracto de Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018.**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 16 de mayo de 2018, páginas 10 y 11, de extracto de la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018.

- 2.3.- Extracto de la Resolución de la Consejería de Fomento y vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de**

**conurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018.**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 16 de mayo de 2018, páginas 12 y 13, de extracto de la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018.

**2.4.- Corrección de errores de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 243, de 21.12.2017).**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 16 de mayo de 2018, páginas 14 y 15, de la corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2017 de la Consejería de Fomento y Vivienda, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicada en el BOJA núm. 243 de fecha 21 de diciembre de 2017.

**2.5.- Anuncio de este Ayuntamiento (AREMSA) por el que se expone al público las Listas Cobratorias relativas a la tasa por distribución de agua, depuración, alcantarillado, canon de mejora, canon autonómico y cuota de trasvase de Rota, de grandes consumidores del mes de abril de 2018.**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de 14 de mayo de 2018, página 10, del anuncio número 28.302 de la sociedad de AREMSA, por el que se expone al público por el plazo de un mes, la lista cobratoria relativa a la tasa por distribución de agua, depuración, alcantarillado, canon de mejora,

canon autonómico y cuota de trasvase de Rota, de grandes consumidores del mes de abril de 2018.

**2.6.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público el acuerdo de modificación del precio público 3.1, para la realización de diversas actividades de carácter cultural y festivo.**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 15 de mayo de 2018, páginas 13 y 14, del anuncio número 28.532 de este Ayuntamiento por el que se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 19 de abril de 2018, al punto 8º, de urgencias, de modificación del precio público 3.1, para la realización de diversas actividades de carácter cultural y festivo en el Auditorio Municipal Alcalde Felipe Benítez.

**2.7.- Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz, recaído en el Procedimiento Ordinario [REDACTED], seguido a instancias de la [REDACTED]**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental del Decreto de fecha 2 de mayo de 2018, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Cádiz, recaído en el Procedimiento Ordinario [REDACTED], seguido a instancias de la [REDACTED], contra Resolución del Tesorero de 1 de diciembre de 2016, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra Providencia de Apremio relativa a la liquidación [REDACTED], que considera igualmente no presentada la solicitud de suspensión del procedimiento al no haberse presentado garantía alguna, el cual tiene por desistido al recurrente, declarando por terminado el procedimiento.

**2.8.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, recaída en el Procedimiento Abreviado [REDACTED], seguido a instancias de D. [REDACTED].**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la Sentencia número 119/2018, de fecha 30 de abril de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, recaída en el Procedimiento Abreviado [REDACTED], seguido a instancias de D. [REDACTED], contra resolución desestimatoria de recurso de reposición formulado

en el expediente sancionador de tráfico núm. [REDACTED], la cual estima el recurso y condena a esta Administración al abono de las costas procesales con el límite de 100 €.

Asimismo se hace constar que contra la mencionada Sentencia no cabe la interposición de recurso ordinario alguno.

**2.9.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, recaída en el Procedimiento Abreviado [REDACTED], seguido a instancias de [REDACTED]**

Se da cuenta por el Sr. secretario general accidental de la Sentencia número 129/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, recaída en el Procedimiento Abreviado [REDACTED], seguido a [REDACTED], contra resolución del delegado de Hacienda de 2 de agosto de 2017, por la que se inadmite la petición formulada por la recurrente de que se proceda a dar cumplimiento a los Decretos del delegado de Contratación de 17-11-16 y 12-05-17, anulando las liquidaciones giradas por cánones correspondientes a periodos en los que el contrato de concesión ya no estaba vigente, la cual estima el recurso interpuesto por la recurrente contra la referida resolución que anula por no ser ajustada al ordenamiento jurídico.

Asimismo se hace constar que contra la mencionada Sentencia no cabe la interposición de recurso ordinario alguno.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA APROBAR LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA ENTIDAD LOCAL EN PRO DEL SECTOR EMPRESARIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD, DEL AÑO 2017.**

Vista la propuesta presentada por la Sra. teniente de alcalde Delegada de Presidencia, Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad, Dª. Encarnación Niño Rico, de fecha 27 de abril de 2018, con el siguiente contenido:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/2017, al punto 10º, se aprueba el Convenio de Colaboración entre la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA (AECIRO), con CIF núm. [REDACTED], para sufragar el 11,4994% de los gastos de la contratación de personal que presta los servicios en la sede de la asociación y que es encargado de la coordinación de actuaciones con la entidad local en pro del sector empresarial, comercial e industrial de la localidad del año 2017, sobre un presupuesto aprobado de VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (26.088,40 €), desglosado en:

- Costes salariales .....	19.831,06 €
- Seguros Sociales.....	6.257,34 €
TOTAL .....	26.088,40 €

El citado Convenio se suscribe con fecha 27/12/2017 y tiene una vigencia de un año, entrando en vigor el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, y por importe total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Teniendo en cuenta que con fecha 02/02/2018 la subvención por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) ha sido abonada a la Asociación en el número de cuenta facilitado por esta.

Conociendo que en fecha 22/03/2018 (R.M.E. número [REDACTED]), y dentro del plazo de justificación previsto en el convenio, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA (AECIRO) presentó en la Oficina de Atención al Ciudadano la documentación justificativa que se detalla a continuación:

- Documento suscrito y firmado por D. Juan Alberto Izquierdo Barriento con D.N.I. núm. [REDACTED], en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA (AECIRO), de fecha 21/03/2018, en el que detalla la documentación que presenta.
- Anexo 1: Relación de gastos de las actividades, con identificación de acreedores, documentos, importes y fechas de emisión.
- Anexo 2: Declaración de otras subvenciones solicitadas o recibidas para la misma finalidad.
- Anexo 3: Declaración de aplicación de fondos.
- Memoria de las actividades realizadas.
- Documentos probatorios: contrato, resumen contable nóminas, TC1 y TC2, nóminas, modelo 111-IRPF, dentro del periodo 01/01/2017 y 31/12/2017, con el siguiente detalle:

GASTOS SALARIALES				
CONCEPTO	FECHA	TRABAJADORA	IMPORTE	IMPORTE ACEPTADO
NÓMINA ENERO	31/01/2017	[REDACTED]	1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA FEBRERO	28/02/2017	[REDACTED]	1.326,25 €	1.326,25 €
PAGA EXTRA MARZO	31/03/2017	[REDACTED]	826,08 €	826,08 €
NÓMINA MARZO	31/03/2017	[REDACTED]	1.326,25 €	1.326,25 €

NÓMINA ABRIL	30/04/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA MAYO	31/05/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA JUNIO	30/06/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA JULIO	31/07/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
PAGA EXTRA VERANO	31/07/2017		1.239,12 €	1.239,12 €
NÓMINA AGOSTO	31/08/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
PAGA EXTRA SEPTIEMBRE	30/09/2017		826,08 €	826,08 €
NÓMINA SEPTIEMBRE	30/09/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA OCTUBRE	31/10/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA NOVIEMBRE	30/11/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
NÓMINA DICIEMBRE	31/12/2017		1.326,25 €	1.326,25 €
PAGA EXTRA NAVIDAD	31/12/2017		1.239,12 €	1.239,12 €
			<b>20.045,40 €</b>	<b>20.045,40 €</b>

<b>GASTOS SEG.SOCIAL</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>TRABAJADORA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE ACEPTADO</b>
S.SOCIAL ENERO	31/01/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL FEBRERO	28/02/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL MARZO	31/03/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL ABRIL	30/04/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL MAYO	31/05/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL JUNIO	30/06/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL JULIO	31/07/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL AGOSTO	31/08/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL SEPTIEMBRE	30/09/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL OCTUBRE	31/10/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL NOVIEMBRE	30/11/2017		633,10 €	633,10 €
S.SOCIAL DICIEMBRE	31/12/2017		633,10 €	633,10 €
			<b>7.597,20 €</b>	<b>7.597,20 €</b>

Suponiendo un total presentado de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (27.642,60 €).

Visto el informe de fiscalización número [REDACTED] emitido por la Intervención Municipal con fecha 20/04/2018, la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (27.642,60 €), de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ROTA, con CIF núm. [REDACTED], para sufragar el 11,4994% de los gastos de la contratación de personal que presta los servicios en la sede de la asociación y que es encargado de la coordinación de actuaciones con la entidad local en pro del sector empresarial, comercial e industrial de la localidad del año 2017, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.”

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

**PUNTO 4º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los concejales ningún asunto en el punto de urgencias.

**PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan por las personas asistentes ningún ruego ni pregunta en el presente punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**Documento firmado electrónicamente al margen.**